

RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. JANETH JULISSA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTRO // DDO. LIBERTY SEGUROS S.A., Y OTROS // RAD. 2023-00134 // CASE 14520

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 23/11/2023 13:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)

Anexos.pdf; Contestación DDA - Janeth Jaramillo.pdf; INFORME INICIAL - JANETH JARAMILLO (1).docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **21 de noviembre de 2023** se volvió a radicar ante el Juzgado 04 Civil del Circuito de Popayán la contestación a la demanda del proceso en referencia, en virtud a que fuimos notificados por conducta concluyente.

No se altera la calificación o la liquidación objetiva indicadas previamente.

Tiempo Invertido: 30 minutos.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE No. 14520**

Aura: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

AUXILIAR JURÍDICA

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 10:56

Para: j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: leoaragon69@hotmail.com <leoaragon69@hotmail.com>; jjanethjulissa@gmail.com <jjanethjulissa@gmail.com>; carlosajaramilloe@hotmail.es <carlosajaramilloe@hotmail.es>; adanjara5050@gmail.com <adanjara5050@gmail.com>; logaya04@hotmail.com <logaya04@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. JANETH JULISSA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTRO // DDO. LIBERTY SEGUROS S.A., Y OTROS // RAD. 2023-00134 // LPR

Señores:

JUZGADO CUARTO (04º) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JANETH JULISA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS.

DEMANDADO: CARLOS FRANCO NARVÁEZ CHAVEZ Y OTROS.

RADICACIÓN: 190013103004-**2023-00134**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **LIBERTY SEGUROS S.A** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, como se acredita con el poder que se aporta con este escrito; encontrándome dentro del término legal oportuno para hacerlo, con el debido respeto me dirijo a Usted señor Juez, con el fin de **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por la señora JANETH JULISA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS en contra del señor CARLOS FRANCO NARVÁEZ CHAVEZ Y OTROS., para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos expuestos en el adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 16:51

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: leoaragon69@hotmail.com <leoaragon69@hotmail.com>; jjanethjulissa@gmail.com <jjanethjulissa@gmail.com>; carlosajaramilloe@hotmail.es <carlosajaramilloe@hotmail.es>; adanjara5050@gmail.com <adanjara5050@gmail.com>; logaya04@hotmail.com <logaya04@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. JANETH JULISSA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTRO // DDO. LIBERTY SEGUROS S.A., Y OTROS // RAD. 2023-00134 // LPR

Señores:

JUZGADO CUARTO (04°) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JANETH JULISA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS.
DEMANDADO: CARLOS FRANCO NARVÁEZ CHAVEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 190013103004-**2023-00134**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **LIBERTY SEGUROS S.A** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, como se acredita con el poder que se aporta con este escrito; encontrándome dentro del término legal oportuno para hacerlo, con el debido respeto me dirijo a Usted señor Juez, con el fin de **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por la señora JANETH JULISA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS en contra del señor CARLOS FRANCO NARVÁEZ CHAVEZ Y OTROS., para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos expuestos en el adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.